DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 126/2.022. -

Asunción, 04 de noviembre de 2.022.

Expediente MEU N°	**49.419/2.022.**
Recurrente:	**CONSTRUPAR S.A.**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 188/2.019. LPN. OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 9. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020. ID N° 373.116.**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3.**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- PBC del LLAMADO MOPC N° 188/2.019. LPN. OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 9.
- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020.

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 49.419/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.809/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum DAT N° 38/2.022**, de fecha 31 de octubre de 2.022.
- **Memorándum UOC N° 3.809/2.022**, de fecha 28 de octubre de 2.022, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, solicita informe respecto del **Convenio Modificatorio Nº 3**, al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 120/2.020, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Informe** de verificación de Pólizas y Garantías.
- **Memorándum DCV N° 1.677/2.022**, de fecha 25 de octubre de 2.022.
- **Declaración Jurada.** Formulario Art 34 Decreto 4.436/2.020.
- **Proyecto de Resolución,** con las firmas del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Director Interino de la Dirección de Caminos Vecinales.

Lic. Daniel Báez
Dirección de Auditoría Interna

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO B.
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 126/2.022. -

- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3,** con las firmas del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Director Interino de la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Informe Técnico – Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales**, de fecha 25 de octubre de 2.022.
- **Memorándum UAC N° 9/2.022,** de fecha 25 de octubre de 2.022.
- **Memorándum DE/DCV N°1/2.022,** de fecha 17 de octubre de 2.022.
- **Memorándum. Informe Técnico de la Fiscalización**, de fecha 15 de febrero de 2.022.
- **Nota de la Empresa CONSTRUPAR S.A,** de fecha 10 de diciembre de 2.021. Ticket MEU N° 49.419/2.022
- **Documentación Técnica**.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES,** Ing. Cesar Núñez Yeger.
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA DCV**, Ing. Osvaldo López.
- **FISCALIZACION DE OBRAS,** Ing. Juan Pintos Villate.
- **CONSTRUPAR S.A,** Ing. Sergio Samudio Báez – Representante legal.

7- CONSIDERACIONES

El Informe Técnico de la Fiscalización de la Obra dice: *Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 3, se basan en la revisión y actualización de las cantidades contractuales de los tramos licitados. Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre el cual se desarrolla el trazado.*
Asimismo, el Informe del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos vecinales refiere: *El Convenio Modificatorio N° 3 mantiene el monto del contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 1 y 2 con una diferencia de **Gs. 8.754.060.805** (Guaraníes ocho mil setecientos cincuenta y cuatro millones sesenta mil ochocientos cinco) IVA Incluido respecto al monto contractual de **Gs. 43.770.308.518** (Guaraníes cuarenta y tres mil setecientos setenta millones trescientos ocho mil quinientos dieciocho) y no representa un incremento del porcentaje total de aumento de **20,00%** para el lote 9, manteniéndose el monto final del contrato a **Gs. 52.524.369.323** (Guaraníes cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos veintitrés) IVA incluido.*

Cuadro descriptivo respecto al MONTO.

Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	43.770.308.518	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	8.754.060.805	20,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	0	0
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	0	0
Monto Contractual + C.M.N° 1+ C.M.N° 2+ C.M.N° 3	**52.524.369.323**	**120,00**

Respecto del PLAZO.

Cabe señalar que posterior a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2, se prorrogó el plazo de ejecución de obras conforme a las siguientes notas : Nota DCV N° 3.240/2.021, que extiende el plazo al 20 de enero de 2.022 - Nota DCV N° 3.828/2.021,que extiende el plazo al 27 de enero de 2.022 y Nota DCV N° 3.835/2.021, que extiende el plazo al 31 de marzo de 2.022. El **Convenio Modificatorio N° 3**, no modifica el último plazo aprobado por la obra.

Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.

Lic. Daniel Ortega Auditor Interno

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO B. Auditora Dpto. de Auditoría Técnica Dirección de Auditoría Interna

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A. Jefe Dpto. Auditoría Técnica - DAI M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 126/2.022. -

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 3** de la obra en cuestión **(Folios 69 al 70).**

8- CONCLUSIÓN

Es nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 3**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020, del LLAMADO MOPC N° 188/2.019. LPN. OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 9. ID N° 373.116.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los Informes respectivos.

La documentación adjunta al presente expediente contiene 79 (setenta y nueve) hojas foliadas.
Es nuestro informe.

ABG. MARIA DE LOS ANGELES CHAPARRO B, Auditora.
Dpto. de Auditoría Técnica.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A, Jefe.
Dpto. de Auditoría Técnica.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. * DIRECCION *

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora.
Dirección de Auditoría Interna.